

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca 18.—Desván número 2, de aprovechamiento independiente, del piso octavo de la casa número 2 de la calle Urbietta, de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 12 metros 88 decímetros cuadrados, teniendo a su servicio exclusivo una porción de terraza de 88 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián al tomo 1.329, libro 272 de esta ciudad, folio 205, finca número 13.155.

Tipo de subasta: 17.218.750 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—25.986.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María José Rúa Portu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 294/1998, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Aguirreizmendi, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Matia, 19, bajo, código de identificación fiscal A-2001200, y habiendo sido designados como interventores judiciales a don Pedro Arruabarrena Etxabe y don Elías Arruabarrena Larrañaga.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Rúa Portu.—El Secretario.—25.987.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/1998, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Manuel Bellón Castro y doña María Teresa Mota Dios, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de julio de 1998 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.821.120 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre de 1998, y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-18-80-98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar compuesta de planta baja destinada a vivienda; ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados. Tiene como anejo el resto del terreno sin edificar, que la circunda, destinado a tojar, al sitio de al sur de la casa, que mide 10 áreas 60 centiáreas. La edificación está ubicada en el sector centro sur de la finca, con la que linda por todos sus vientos, teniendo al sur su frente o fachada principal, a unos 8 metros del camino existente, desde el que se accede a la casa. Linda el conjunto: Norte, don José Luis Gosende Carbia; sur, camino o pista; este, doña María Nieves Bragana Pequeño, y oeste, don Evaristo Mosteiro. Inscrita al tomo 538, libro 175, folio 87, finca 18.432.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—26.003.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 397/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Piccoli, contra doña María Dolores Piñeiro López y doña Dolores López Queiro, representadas por el Procurador señor Paz Montero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 30 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.490.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 30 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0397/94, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate, se notificará a las deudoras, en la finca subastada, y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda letra C de la planta segunda con acceso por el portal C de un edificio construido en la parcela R-6.2 del polígono de «Fontiñas», con una superficie útil de 64 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de garaje y un trastero señalados con el número 30 en la planta sótano de dicho edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, en el tomo 1.143, folio 76, del libro 169, finca número 21.955.

Valorada en 11.490.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—26.011.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el núme-

ro 36/1998, promovidos por el Procurador señor García Piccoli, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Yousef Mohamad Al Ramahi y doña Concepción García Cabado, en reclamación de 3.814.666 pesetas de principal más 95.186 pesetas de intereses, se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas la siguiente finca:

Finca integrante de un edificio señalado con el número 56, de la rúa de Fornillos, en Santiago de Compostela: Local número cuatro-B. Local destinado a trastero en la planta bajo cubierta. Extensión: 77 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca número cuatro-A y vuelo del tejado; sur, finca número cuatro-C; este, más terreno de finca matriz propiedad de doña María Moure Vázquez, y oeste, caja y rellano de escalera. Cuota: 3,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela, al tomo 1.198, libro 214, folio 97, finca 22.752, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1998, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.275.866 pesetas, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 5 de octubre de 1998, a las nueve horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda se señala para la tercera el día 2 de noviembre de 1998, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 5.275.866 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas recayese en día inhábil se traslada su celebración para el día siguiente hábil del señalado a la misma hora.

Dado en Santiago de Compostela a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—26.013.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/1998, se siguen a instancias de expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Vázquez Barrios, vecino de Sevilla, quien se ausentó de su último domicilio en calle Bajales, número 7, de Sevilla, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sevilla a 16 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—22.987. y 2.ª 23-5-1998

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 748/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Javier Vázquez Moreno y don Josef Jiménez Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4090/0000/18/0748/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalamiento para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 356. Piso vivienda, tipo A, letra A, en planta séptima del bloque número 12. Tiene su frente al vestíbulo de su planta, por el que tiene su acceso, escalera y ascensores, y linda: Por la derecha, entrando, con piso letra B de la planta; por la izquierda, con caja de ascensores, fachada del bloque a zona libre de complejo, y piso letra A, con la misma planta del bloque 11, y por su fondo, con zona de acceso al referido bloque 11.

Su superficie construida es de 104 metros 6 decímetros cuadrados; la útil, 84 metros 63 decímetros cuadrados. Está convenientemente constituido para vivienda.

Tipo de subasta: 19.457.900 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de abril de 1998.—El Magistrado, Fernando García Campuzano.—La Secretaria.—25.955.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.030/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por don José M. López Alonso y doña Victoria Rodríguez España, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de junio de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de julio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora con-